

# ACUERDO SOBRE LA HERENCIA

ORIA, D<sup>a</sup>

de la VI

Alava, y

declarar

GARCIA ORT

E ELOSOTR

allici-

le con-

el

icación.

eder-

AD

sm

io

as-

es



C 3632112

043

CLASE 8.<sup>a</sup>

En la villa de Bilbao, a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

## REUNIDOS

D. PEDRO , mayor de edad, casado,, domiciliado en Bilbao, c/ Bilbao la Vieja

provisto de D.N.I. nº 1.

D<sup>a</sup> EDURNE , mayor de edad, casada, domiciliada en Castellón, Avenida de Alcora nº , provista de D.N.I. nº

D. PEDRO , mayor de edad, casado, domiciliado en Bilbao, calle San Isidro nº provisto de D.N.I. nº

D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD , mayor de edad, soltera, domiciliada en Alonsótegui, calle Camino de la Estación nº , provista de D.N.I. nº 3.

## INTERVIENEN

Todos en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento y, a tal fin, libre y voluntariamente

Y HA CI

MANIFIESTAN

044

I.- Que D. PEDRO estuvo casado,  
en primeras nupcias, con Da GLORIA  
, de cuyo matrimonio nacieron y viven en la actualidad cua-  
tro hijos, a saber, Da GLORIA, Da EDURNE, D. PEDRO y Da MARIA  
SOLEDAD.

II.- Que Da GLORIA falleció, sin tes  
tar, el día 18 de Febrero de 1.974, por lo que  
tramitado el correspondiente expediente de declaración de here-  
deros abintestato ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de  
Baracaldo bajo el número 204/87, recayó Auto de fecha 20 de Ju-  
lio de 1.987 por el que se declaraban únicos y universales he-  
rederos de Da GLORIA en todos sus bienes, dere-  
chos y acciones dejados a su fallecimiento, a sus cuatro menta-  
dos hijos, Da GLORIA, Da EDURNE, D. PEDRO y Da MARIA SOLEDAD -

III.- Que los únicos bienes dejados al fallecer por -  
Da GLORIA que tenían la conside  
ración de gananciales, al haber sido adquiridos durante su ma-  
trimonio con D: PEDRO , son los que a continuación  
se reseñan:

1.- Tren infantil de fería, denominado "Lousita  
nia Express".

2.- Vivienda derecha derecha del piso  
de la casa en Alonsótegui, Baracaldo, señalada con el número -  
de la calle Camino de la Estación.

Título: El de compraventa a sus anteriores  
propietarios, D. JUAN y Da CANDIDA  
en escritura pública otorgada ante el Notario de Bil--



-2-  
54

C 3632114 045

CLASE 8.

asado, -  
'IZ ELOSE  
dad cua-  
a MARIA

ba, D: IGNACIO , con fecha 15 de Enero de 1.971,  
bajo el número 186 de su Protocolo.

sin tes  
lo que  
le  
de Ju  
es he-  
dere-  
menta  
DAD -

Inscripción: Se encuentra inscrita en el -  
Registro de la Propiedad de Baracaldo, Libro , Folio , -  
finca , inscripción primera.

3.- Vivienda sita en el piso  
de la casa señalada con el número , de la Estrada de Mazus-  
tegui, de Bilbao, en realidad sitio de Basurto-Goiko.

or -  
side  
ma-  
si

4.- Vivienda sita en el piso , de  
la casa señalada con el número , de la Estrada de Mazuste--  
gui, de Bilbao, en realidad sitio de Basurto-Goiko.

ita

5.- Terreno en la anteiglesia de Abando, hoy -  
Bilbao, en el sitio conocido por Basurto-Goiko, que tiene una  
superficie de 43 metros cuadrados y 22 decímetros y que repre-  
senta el terreno sobrante de la edificación de la casa en que  
se encuentran ubicadas las dos viviendas reseñadas en los apar-  
tados 2 y 4.

o  
-  
is

Título. Adquirieron las fincas reseñadas -  
bajo los números , PEDRO y D<sup>a</sup> GLO--  
RIA , mediante escritura pública de compraventa  
otorgada ante el Notario de Bilbao, D. MAXIMINO  
, a su anterior propietario, D. MIGUEL --  
, con fecha 13 de Octubre de 1.956, bajo el número ---  
de su Protocolo, encontrándose inscrita la casa y el te-  
rreno citados al Tomo , Libro , folio finca

IV.- Que los comparecientes han llegado a un acuerdo transaccional para la adjudicación de los bienes anteriormente inventariados, el cual instrumentan mediante el presente documento, de conformidad con las siguientes

- 046

### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D. PEDRO se adjudica, en pleno dominio, en pago de su mitad de gananciales, los bienes siguientes:

1.- Tren de feria, denominado "Lousitania Express".

2.- Vivienda sita en el piso de la casa señalada con el número de la Estrada de Mazustegui, de Bilbao, referida bajo el punto 3 del Antecedente III de este documento.

3.- Vivienda sita en el piso de la casa señalada con el número de la Estrada de Mazustegui, referenciada bajo el número del Antecedente III citado.

4.- Terreno en la anteiglesia de Abando, hoy Bilbao, descrito bajo el número del Antecedente III del presente documento.

SEGUNDA.- Que Da GLORIA, Da EDURNE, D. PEDRO y Da MARIA SOLEDAD, en su condición de únicos y universales herederos de su difunta madre, Da GLORIA, se adjudican, en concepto de pago completo del caudal hereditario de su fallecida madre y en pleno dominio, la vivienda del piso de la casa en Alonsótegui-Baracaldo, número del Camino de la Estación, reseñada bajo el número del Antecedente III del presente documento.

... a un acuer-  
... ión de los ...  
... mentan media  
... siguientes



-3-  
D

C 3632115

- 047

CLASE 8.

... dica, en  
... d de ga--

TERCERA.- Los comparecientes reconocen expresamente que las adjudicaciones anteriormente efectuadas tienen un valor idéntico, por lo que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto, renunciando a cuantas acciones pudieren corresponderles.

... o iz---  
... rada de  
... acceden-

CUARTA.- Los firmantes se comprometen a otorgar a la mayor brevedad posible la correspondiente escritura pública en la que consten las adjudicaciones a medio del presente documento realizadas, conviniendo formalmente que en el supuesto de que la heredera no compareciente en este acto, a saber, Da GLORIA , se negare a aceptar tales adjudicaciones o a suscribir la correspondiente escritura pública, se ejercitarán conjuntamente por los comparecientes las acciones judiciales pertinentes tendentes a obtener el reconocimiento de las adjudicaciones en la forma establecida en el presente documento.

... quier-  
... le Ma-  
... II ci

... o,  
... del

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

... Da  
... a  
... 5n,

# PAGO HIPOTECA ALONSOTEGUI

000230

  
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO  
BILBO AURREZKI KUTXA  
Secr. Gral/Ig.

*José María,  
Secretario General de la Caja de Ahorros  
Municipal de Bilbao.*

CERTIFICO: Que, examinados los antecedentes obrantes en el archivo de esta Institución a mi cargo, figura en su relación de clientes doña GLORIA, titular del préstamo núm. 10-54.941-96, formalizado el 15 de enero de 1.971 por importe de 180.000 ptas.

Que desde el inicio de la vigencia del préstamo de mérito hasta el 7 de agosto de 1.974 fueron satisfechas sus amortizaciones por cuenta de la titular y a partir de ésta fecha, hasta su cancelación, por cuenta de doña GLORIA

Para que conste, expido el presente certificado en Bilbao, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



*[Handwritten signature]*